

CARTA DE SERVICIOS

Unidad de Gestión de la Investigación (UGI)

MISIÓN, OBJETIVOS Y USUARIOS

- Facilitar información sobre las oportunidades de financiación de los distintos programas de apoyo a la investigación tanto internos como externos a la UCLM, prestando el asesoramiento y apoyo administrativo necesario para la dinamización del PDI en la actividad investigadora.
- Gestionar eficientemente las ayudas y subvenciones recibidas para el desarrollo de los proyectos y demás actividades de I+D+i, a excepción de la fase de contabilización y pago de los gastos que generan estas actividades, función que es desarrollada por las Unidades de Gestión Económica de Campus (UGEC´s).
- 3. Dar apoyo y soporte a la política investigadora establecida por el Equipo de Gobierno de la UCLM.
- 4. Gestionar las becas de colaboración objeto de su competencia.

Los servicios incluidos en esta Carta de Servicios se prestan a los siguientes grupos de usuarios de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estudiantes, Personal Docente e Investigador, Personal Técnico de Administración y Servicios, Sociedad y/o Empresas y Gobierno de la UCLM.

SERVICIOS

La Unidad de Gestión de la Investigación presta los siguientes servicios:

- Difusión inmediata de información sobre convocatorias y oportunidades de financiación de investigación mediante correo electrónicoanivel individual o colectivo a través del canal institucional de comunicación en la UCLM denominado "UCLMInforma", y también a través de la web del vicerrectorado de Política Científica.
- 2. Asesoramiento y apoyo en la preparación de solicitudes de financiación de proyectos y otras actividades de I+D+
- 3. Tramitación de las solicitudes (recepción, comprobación, firma por el representante legal de la UCLM, tramitación electrónica o presentación en registro legalmente reconocido y envío a la entidad convocante)
- 4. Gestión, control y seguimiento administrativo de proyectos de I+D+i ya concedidos.
- 5. Gestión, control y seguimiento administrativo de ayudas perfeccionamiento y movilidad de Recursos Humanos, entre otras, contratos predoctorales acogidos a convocatorias Nacionales o Regionales.
- Gestión, control y seguimiento administrativo de becas y contratos de personal apoyo ala investigación con cargo a proyectos de I+D+i que son convocadas y resueltas desde el vicerrectorado de Política Científica.
- 7. Gestión, control, seguimiento administrativo y resolución de la gestión del Plan Propio de la UCLM.
- 8. Elaboración y difusión de la Memoria Anual de Investigación de la UCLM.
- 9. Elaboración de estudios e informes en temas relacionados con la I+D+I

1



DIRECCIONES POSTALES, TELEFÓNICAS, TELEMÁTICAS E INFORMACIÓN DE CONTACTO

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (UGI)

Vicerrectorado de Política Científica. Edificio José Prat-Plaza de la Universidad, nº 2 - Campus Universitario de Albacete- C.P. 02071

Teléfono: (+34) 967599259.

Web: https://www.uclm.es/es/Misiones/LaUCLM/areas-gestion/area_investigacion/UGI

	CORREO ELECTRÓNICO
Directora ejecutiva de la UGI	Leonor.prieto@uclm.es
RR.HH y Contratos Personal	Antonio.camins@uclm.es
Programas Europeos	Mariallanos.carrion@uclm.es
	Marta.roldan@uclm.es
Programas Nacionales	Angel.garcia@uclm.es
Programas Regionales	Antonia.alarcon@uclm.es
Programa Plan Propio	Mangeles.dominguez@uclm.es

DIRECCIONES CONTACTO EN CAMPUS

	DIRECCIÓN POSTAL
ALBACETE	Vicerrectorado de Política Científica. Edificio José Prat, Plaza de la Universidad, nº 2
CUENCA	Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Edificio Antonio Saura.
	Camino de Pozuelo s/n
CIUDAD REAL	Edificio Servicios Generales, Avenida Camilo José Cela s/n
TOLEDO	Vicerrectorado de Toledo. Fábrica de Armas. Despacho Gestión de la Investigación

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El horario de atención al público presencial y telefónico en las diferentes oficinas de Investigación y Política Científica es el siguiente:

De lunes a viernes de 9:00-14:30 H.



UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edif. José Prat. (Anexo), Plaza de la Universidad, 2

02071 Albacete

Teléfono: 967599259



DERECHOS DEL USUARIO

- A una atención directa y personalizada.
- Un trato respetuoso y considerado por sus empleados, quienes le facilitarán el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- La identificación de las autoridades y empleados públicos responsables de la resolución y trámite de los expedientes administrativos.
- La obtención de información administrativa de manera rápida y eficaz.
- Podrán obtener copia sellada de los documentos que presente, siempre que se presenten junto a los originales.
- El tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.
- Todos aquellos reconocidos por la legislación y normativa de aplicación en la Administración Pública. Ser tratados con el debido respeto, consideración y cortesía.

OBLIGACIONES DEL USUARIO

- Aceptar las condiciones y requisitos que establezca la normativa de prestación de los Servicios.
- Facilitar la documentación que se requiera por la Universidad para la prestación del Servicio en los plazos y requisitos que ésta indique.
- Respetar y cuidar las instalaciones o dependencias de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como tener un trato adecuado y de consideración con los funcionarios que les atienden.

COMPROMISOS DE CALIDAD

- Difusión diaria, si la hubiera, a la comunidad universitaria de información en materia de I+D+i.
- Atención personalizada para cualquier tipo de petición de información adicional, vía telefónica, por correo electrónico o presencial.
- Tramitación en plazo de solicitudes y otro tipo de documentación a las entidades convocantes de ayudas para actividades de la I+D.
- Subsanación de solicitudes, a petición del organismo financiador, en el plazo establecido para ello.
- Asesoramiento y tramitación de incidencias relativas a la ejecución de las ayudas (altas y bajas de investigadores, prórrogas, trasvases de fondos. .)
- Justificación de las ayudas en los formatos y plazos establecidos por la entidad financiadora, así como la tramitación de los requerimientos posteriores que pudieran originarse.
- Contestación a las sugerencias y quejas presentadas en un plazo no superior a 5 días desde que tengan su entrada en la Unidad.
- Compromiso con la calidad en la gestión, participando en los Planes de Gestión de Calidad impulsados por el equipo de Gobierno de la UCLM, elaborando y ejecutando los Planes Sectoriales para el Área de Investigación.



- Mantenimiento del nivel de satisfacción de los clientes con el servicio de la Unidad en la media de los servicios prestados en la UCLM.
- Revisión y actualización anual de los procesos clave en materia de gestión de la investigación con el objetivo de su simplificación y fácil comprensión por los usuarios.
- Mejora y ampliación de las aplicaciones telemáticas de la Unidad que faciliten y hagan más ágiles las gestiones administrativas de los clientes.
- Actualización de la página web de la Unidad.
- Coordinación con el resto de Unidades Administrativas que intervienen en los procesos de gestión de la UGI para garantizar unos óptimos resultados.
- Compromiso con el medio ambiente: uso de tóner reciclado, ahorro de energía eléctrica y reciclaje del papel usado.

INDICADORES DE CALIDAD

- Nº convocatorias de ayudas a la investigación difundidas.
- Nº de solicitudes tramitadas en plazo.
- Nº e importe de los proyectos de investigación desarrollados.
- Nº de contratos predoctorales, postdoctorales y de técnicos de I+D, gestionados.
- Nº accesos a la Web de la UGI.
- Nº de solicitudes telemáticas de ayudas a la investigación en la UCLM realizadas.
- Nº de quejas y sugerencias recibidas.
- Porcentaje de quejas y sugerencias contestadas en los 5 días siguientes a su presentación.
- Porcentaje de procesos selectivos de becas y contratos, con cargo a proyectos, resueltas dentro del mes siguiente a la solicitud de convocatoria.
- Nivel de satisfacción de los clientes con el servicio de la Unidad.
- Nº reuniones o actos de coordinación con otras Unidades.

CANALES DE PARTICIPACIÓN DEL CLIENTE

El usuario de todas las actividades y servicios que se prestan desde la Unidad de Gestión de la Investigación tiene los siguientes canales de participación:

- Escrito, principalmente por correo electrónico, a cualquiera de los miembros de la Unidad.
- A través del Buzón Vicerrectorado vic.politicacientifica@uclm.es
- A través de las encuestas de satisfacción que se les pasarán periódicamente.



NORMATIVA DE APLICACIÓN

Los Servicios prestados por la Unidad de Gestión de la Investigación se realizan conforme a la siguiente Normativa de aplicación:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- Resolución de 24/05/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la normativa de grupos de investigación en innovación de la Universidad de Castilla-La Mancha
- Resolución de 28/06/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Código de Buenas Prácticas Científicas (CBPC) de la Universidad de Castilla-La Mancha
- <u>Instrucciones del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica para la participación y gestión de proyectos europeos</u>
- Resolución de 31/07/2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se da publicidad al procedimiento de colaboración docente del personal investigador contratado en proyectos y contratos de I+D+i en la Universidad Castilla-La Mancha

TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

La Universidad de Castilla-La Mancha suscribe el compromiso de prestar sus servicios en un marco de legalidad, transparencia e información a sus usuarios y grupos de interés. Del mismo modo, la Gestión de la Universidad de Castilla-La Mancha orienta su actividad a la satisfacción de la sociedad de Castilla-La Mancha y a la responsabilidad social, cooperación por el desarrollo, igualdad y sostenibilidad medioambiental y de uso de recursos.

ELABORACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

La Directora Ejecutiva de la Unidad de Gestión de la Investigación es la responsable de los trabajos de elaboración, gestión, seguimiento y revisión de la presente Carta de Servicios.

ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA DE LA PRESENTE CARTA DE SERVICIOS

Esta Carta de Servicios está actualizada a fecha del mes de julio del año 2025